



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 003 -2020-OSCE/SGE

Jesús María, 15 ENE 2020

VISTOS:

El Memorando N° D000042-2020-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° D000001-2020-OSCE-UREH-EZH de la Especialista en Gestión del Rendimiento de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° D000020-2020-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades, para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo, el artículo 135 del mencionado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva



N° 141-2016-SERVIR-PE, prevé que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° D000042-2020-OSCE-UREH e Informe N° D000001-2020-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración solicita y sustenta la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, cuya matriz ha sido revisada y validada por el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, según Acta N° 001-2020-CPC-OSCE;

Que, de acuerdo con los citados documentos, el referido Plan de Desarrollo de las Personas ha sido elaborado bajo la metodología establecida en las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para atender las acciones de capacitación previstas en él;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del OSCE;

Que, en ese sentido, corresponde a la Secretaría General emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunique la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).



Regístrese y comuníquese,



JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General



Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

I. Presentación

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, conforme lo señala el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

Asimismo, el OSCE es el organismo encargado de promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado Peruano, ejerce competencia en el ámbito nacional y promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

En cumplimiento de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE debe elaborar y presentar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se ha elaborado en el Aplicativo Sistema Informático de Gestión de la Capacitación” de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, teniendo como referencia las necesidades de capacitación en función a los objetivos estratégicos institucionales de los diversos órganos y/o unidades orgánicas de la entidad, conforme al Plan Estratégico Institucional (2019-2022), Plan Operativo Institucional 2020 y las normas y directivas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2020 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se constituye como un instrumento fundamental que permitirá incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de las brechas detectadas respecto al cumplimiento de las metas de nuestros servidores, a fin de contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

II. Objetivos Estratégicos

Descripción
1. Promover la integridad de los actores de la contratación pública.
2. Incrementar el nivel de competencia en las contrataciones públicas de los proveedores.
2. Incrementar el nivel de competencia en las contrataciones públicas de los proveedores.
3. Promover eficiencia en el proceso de contratación pública.
4. Fortalecer la gestión institucional del OSCE.
5. Promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE.

III. Misión y Visión:

-Misión

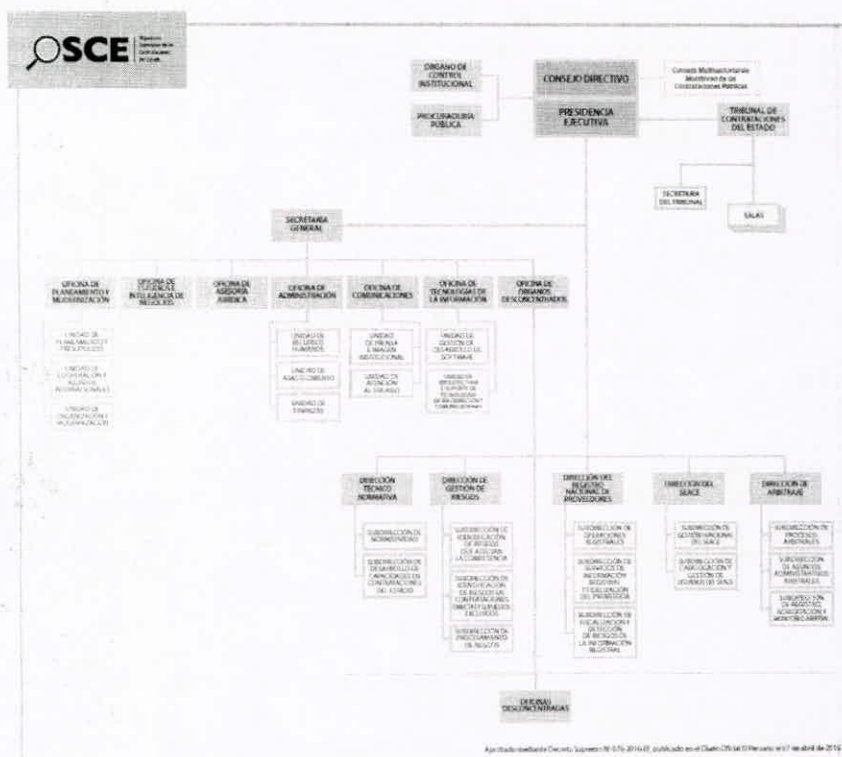
“Promover de manera oportuna y confiable, contrataciones públicas eficientes y transparentes entre proveedores y entidades.”

-Visión



"Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica."

IV. Estructura Orgánica:



V. Servidores Civiles que Conforman la Entidad:

Régimen Laboral	Número Servidores
PAC	2
D.L.728	195
D.L.1057 (CAS)	335

VI. Resultados de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

Nº	Nombre de la Acción de Capacitación	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de los Beneficiarios	Costo Total
1	ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	90	SDAA/DRNP/OD/ UABA/TCE/UPIM/SGE/PROC/SCGU	0
2	ARBITRAJE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	21	DRNP/OAJ/PROC/SDNO/SDOR/SIR/C/SIRE/SPRI/TCE	0
3	SERVICIO AL CIUDADANO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	96	DRNP/OD/SCGU/SDAA/SDCC/SDRAM/SPAR/UAU	0
4	ANÁLISIS DE LA CALIDAD REGULATORIA APLICATIVO ACR	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	8	OAJ/PRE/SGE/UYOY M	0
5	IGUALDAD DE GÉNERO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	32	DRNP/OAJ/OC/IRE/PROC/SCGU/SDAA/SDNO/SDR	0

6	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN EL OSCE	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	78	TCE/UJUS	0
7	SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	11	OAJ/UREH//SGE	0
8	GESTIÓN Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	3	OPM/UPPR	9500
9	AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES DE SOFTWARE	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	7	SGFS	8700
10	CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA DIGITAL TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	7	SDOR/UFIN	4300
11	GOBIERNO DIGITAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	SEMI PRESENCIAL	II	41	DRNP/OAJ/OCI/O PM/PROC/SCGU/SDAA/SDNO/SGE	9500
12	MODERNIZACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DEL ARBITRAJE A NIVEL INTERNACIONAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	SPAR/SDAA/SDRAM/DAR	18000
13	CAPACITACIÓN EN TABLEAU	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	6	OEI/PRE/UAU/UGDS	5500
14	ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	SEMI PRESENCIAL	II	99	OEI/OD/UYOYM	20000
15	GESTIÓN POR PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	61	DRNP/OAJ/OEI/OD/SCGU/SGFS/SPAR/SSIR/STCE	12000
16	ASPECTOS GENERALES SOBRE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	VIRTUAL	I	97	DRNP/OD/SDAA/SDOR/SDRAM/SDR/SPAR/SSIR	9500
17	INTERPRETACIÓN EN LA NORMA ISO 37001	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	8	SDAA/SDRAM/SIR/SPAR/SPRI	11500
18	USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	36	DRNP/OAJ/OCI/OEI/OPM/PROC/SCGU/SDAA/SDN	9000
19	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	52	DRNP/DTN/OAJ/OEI/SDCC/SDNO/SDOR/SGE/UCAI	12000
20	FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	21	SGE/UGDS/UAU/SGFS	11000
21	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	17	UAU/TCE/DTN	9500
TOTAL							150.000.00

VII. Matriz PDP:

Nº	Nombre de la Acción de Capacitación	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	# Participantes	Áreas de los Beneficiarios	Costo Total
1	ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	90	SDAA/DRNP/OD/UAU/TCE/UPIM/SGE/PROC/SCGU	0
2	ARBITRAJE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	21	DRNP/OAJ/PROC/SDNO/SDOR/SIR/CSIRE/SPRI/TCE	0
3	SERVICIO AL CIUDADANO (*)	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	96	DRNP/OD/SCGU/SDAA/SDCC/SDRAM/SPAR/UAU	0
4	ANÁLISIS DE LA CALIDAD REGULATORIA: APLICATIVO ACR	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	III	8	OAJ/PRE/SGE/UYOYM	0
5	IGUALDAD DE GÉNERO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL (*)	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	32	DRNP/OAJ/OCI/PM/PROC/SCGU/SDAA/SDNO/SDR	0
6	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN EL OSCE	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	78	TCE/UJUS	0
7	SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	VIRTUAL	II	11	OAJ/UREH//SGE	0
8	GESTIÓN Y PRESUPUESTO POR RESULTADOS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN POLÍTICAS PÚBLICAS	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	3	OPM/UPPR	9500
9	AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES DE SOFTWARE	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	7	SGFS	8700
10	CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA DIGITAL TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	7	SDOR/UFIN	4300
11	GOBIERNO DIGITAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	SEMI PRESENCIAL	II	41	DRNP/OAJ/OCI/O PM/PROC/SCGU/SDAA/SDNO/SGE	9500

12	MODERNIZACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DEL ARBITRAJE A NIVEL INTERNACIONAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	10	SPAR/SDAA/SDRAM/DAR	18000
13	CAPACITACIÓN EN TABLEAU	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III	6	OEI/PRE/UAST/UGDS	5500
14	ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (*)	REACCIÓN / APRENDIZAJE	SEMI PRESENCIAL	II	99	OEI/ODD/UOYM	20000
15	GESTIÓN POR PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	61	DRNP/OAJ/OEI/OD/SCGU/SGFS/SPAR/SSIR/STCE	12000
16	ASPECTOS GENERALES SOBRE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	REACCIÓN / APRENDIZAJE / APLICACIÓN	VIRTUAL	I	97	DRNP/ODD/SDAA/SDOR/SDRAM/SDR/SPAR/SSIR	9500
17	INTERPRETACIÓN EN LA NORMA ISO 37001	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	8	SDAA/SDRAM/SIR/SPAR/SPRI	11500
18	USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO (*)	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	36	DRNP/OAJ/OCI/OEI/OPM/PROC/SCGU/SDAA/SDN	9000
19	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS (*)	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	52	DRNP/DTN/OAJ/OEI/SDCC/SDNO/SDOR/SGE/UCAI	12000
20	FUNDAMENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I	21	SGE/UGDS/UAST/SGFS	11000
21	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	REACCIÓN / APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II	17	UAUS/TCE/DTN	9500
TOTAL							150,000.00

(*) Siendo un curso transversal, en la etapa de ejecución se incluirán a todos los órganos y unidades orgánicas de la institución.

